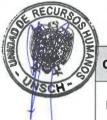
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO Nº 028-2023-UNSCH-DIGA-URRHH-RE



BASE ADMINISTRATIVA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 276 POR LA MODALIDAD DE REEMPLAZO



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL REMUN.	GRUPO OCUPACIONAL	N° AIRHSP	Nº DE POSICIONES
RE-028	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	UNIDAD DE BIBLIOTECA	SAA	AUXILIAR	000576	01



JULIO-2023



CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Entidad convocante y órgano responsable

Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga – A través de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración.

1.2. Base Legal

- > Constitución Política del Perú
- ➤ Ley Nº 30220 Ley Universitaria.
- > Decreto Legislativo № 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo № 005-90-PCM.
- > Ley № 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- > Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- > Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- ➤ Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS.
- > Ley № 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información.
- > Lev N° 29248 y su Reglamento, Ley del Servicio Militar.
- > Ley № 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- > Ley № 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.
- > Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos v Formulación del Manual de Perfiles de Puestos MPP".
- > Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000029-2023-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la elaboración de perfiles en el sector público".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- Resolución del Consejo Universitario 038-2021-UNSCH-CU que aprueba el reglamento para la Gestión de los Procesos de Selección del Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

1.3. Perfil de puesto de las plazas administrativas

Número de vacantes que serán convocadas en este concurso

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD	NIVEL	GRUPO	N°	Nº DE
	DEL CARGO	ORGÁNICA	REMUN.	OCUPACIONAL	AIRHSP	POSICIONES
RE-028	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	UNIDAD DE BIBLIOTECA	SAA	AUXILIAR	000576	01











Temporal

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo



FORMATO DE PERFIL DEL **PUESTO**

NTIF	CACIÓN DEL PUESTO				
gano		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA			
dad C	Orgánica	UNIDAD DE BIBLIOTECA			
go Est	tructural	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I		
sificac	ción	SP - AP			
mbre	del cargo/puesto:	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I			
pende	ncia jerárquica:	JEFE DE LA UNIDAD DE BIBLIOTECA			
stos a	a su cargo:				
SIÓN I	DEL PUESTO				
yar e ormat	n el soporte adminis ividades vigentes co	trativo para la ejecución de las actividades de la bibliot n la finalidad de cumplir los objetivos institucionales.	eca de acuerdo a los lineamientos		
ICION	NES DEL PUESTO				
1		orte administrativo para la ejecución de las actividade ormatividades vigentes con la finalidad de cumplir los c			
2		mites administrativos y relacionados con la actividad a f			
3	Organizar el mat servicio eficiente	terial bibliográfico de acuerdo al lineamiento y norm a los usuarios.	atividad vigente a fin brindar un		
4	Mantener actuali de la Unidad.	zado el archivo técnico especializado a fin de mantene	r ordenado los archivos de gestión		
5	Apoyar en la elab de Plan Operativo	oración de documentos de competencia de la Unidad o Institucional.	orgánica a fin dar el cumplimiento		
6		uarios sobre la clasificación del material bibliográfico (t n uso adecuado de los libros.	ítulo, autor, material) de las fichas		
7	Realizar la clasifi administrativo.	icación de información básica para la ejecución de	procesos técnicos de un sistema		
8	Realizar el seguin	niento de documentos tramitados a fin de dar cumplim	iento los objetivos institucionales.		
Apoya en el manejo de programas y sistemas de manejo presupuestal en el campo de sus compet					
10	Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata.				
11	Otras funciones a	signadas por la jefatura inmediata.			
WIDIC	IONES ATÍDICAS DAS	A EL DESEMPEÑO DEL PUESTO	1,		
aplica		W ET DESEMILEMO DET LOES IO			
		(marca con una X y luego explicar o sustentar):			
mnor	iuau ue la Aplicacio!i si	(marca con una x y luego explicar o sustentar):	Permanente		

B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos

C) ¿Colegiatura?



Unidad de Recursos Humanos

		plet		m ta	Egresado	o(a) Bac	hiller	Título/ Licenciat	ura	Sí	No	
	Primaria					ico en comput				D) ¿Ha	bilitació	1
	Casundania			- 1 1		gía, administraci		serie 300) la Comunicaci		Sí	No	×
	Secundaria Técnica	-	-		Ciencias de l	a Educación.		T		· L		
	Básica (1 o 2 años)				Maest	ría	Egresado	Grad	lo			
x	Técnica Superior (3 o 4 años)		,	c								
x	Universitaria	х			Doctor	ado	Egresado	Grad	lo			
				ón en: Sister ón en: Redac		ión Document						
arso y arso y	//o programa	de espe	cializaci cializaci	ón en: Gestio	ón Pública. teca.		os.					
arso y arso y arso y	ı/o programa	de espe de espe de espe	cializaci cializaci	ón en: Gestio ón en: Biblio ión en: Office	ón Pública. teca. Intermedi		JS.					North Control of the
urso y urso y urso y	i/o programa i/o programa i/o programa ocimientos de	de espe de espe de espe	cializaci cializac cializac ica e Idi	ón en: Gestio ón en: Biblio ión en: Office	ón Pública. teca. • Intermedi	0.	.	Nivel	de domini	io		NAME OF THE PERSON OF THE PERS
urso y urso y urso y	//o programa //o programa //o programa	de espe de espe de espe	cializaci cializac cializac ica e Idi Nive	ón en: Gestion ón en: Biblion ión en: Office omas/Dialec	ón Pública. teca. • Intermedi		No aplica	Nivel Básico	de domini Intern		·	vanza
urso y urso y Urso y) Cond	i/o programa i/o programa i/o programa ocimientos de	de espe de espe de espe Ofimát	cializaci cializac cializac ica e Idi Nive	ón en: Gestion ón en: Biblion ión en: Office omas/Dialec	ón Pública. teca. • Intermedi	o.					e	vanza
urso y urso y Cond	i/o programa i/o programa i/o programa ocimientos de	de espe de espe de espe Ofimát	cializaci cializac cializac ica e Idi Nive	ón en: Gestion en: Biblion en: Office omas/Dialect de dominion Intermedio	ón Pública. teca. • Intermedi	IDIOMAS / DIALECTO	No aplica					vanza
urso y urso y urso y Condo	i/o programa i/o programa i/o programa ocimientos de TICA ador de	de espe de espe de espe Ofimát	cializaci cializac cializac ica e Idi Nive	ón en: Gestición en: Biblio ión en: Office omas/Dialec Il de dominio Intermedio	ón Pública. teca. • Intermedi	o. IDIOMAS / DIALECTO Inglés	No aplica				e	vanza
urso y urso y Condinate MA	n/o programa n/o programa n/o programa ocimientos de TICA ador de de cálculo ma de	de espe de espe de espe Ofimát	cializaci cializac cializac ica e Idi Nive	ón en: Gestion en: Biblion en: Office omas/Dialectel de dominion un termedio X	ón Pública. teca. • Intermedi	IDIOMAS / DIALECTO Inglés Quechua Otros	No aplica				e	vanza

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:



01 año.

B. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en el nivel mínimo de puesto (precisando este):

01 año como auxiliar o asistente

C. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

Seis (06) meses

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia, en caso existiera algo adicional para el puesto:

Ninguno

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Adaptabilidad, autocontrol, planificación, redacción, cooperación, empatía, iniciativa, dinamismo, responsabilidad, trabajo en equipo e innovación.

REQUISITOS ADICIONALES

Ninguno



1.4 Condiciones del Puesto

Las condiciones del puesto son las siguientes:

iles	CONDICIONES	DETALLE				
	Localidad	Ayacucho – Huamanga - Ayacucho				
	Compensación	Según el nivel remunerativo de cada plaza (incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, as como toda deducción aplicable al contratado).				
	Horario	Jornada laboral completa de 8 horas diarias, según directivas internas.				
	Disponibilidad del puesto	Reemplazo				
	Modalidad de trabajo	Presencial				
	Duración del Contrato	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de agosto de 2023 o hasta la incorporación del ganador del proceso de ascenso.				







CRONOGRAMA

ÁREA

RESPONSABLE



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1. Cronograma detallado

ETAPAS DE PROCESO

Cada una de las etapas del proceso, son de carácter impostergable y serán publicadas en el portal institucional y en el portal web Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

El presente proceso se rige por el cronograma y etapas del proceso que se señala a continuación:

/	DEHAV	
3	1	13
1	V.B.	NIST.
(3)		
1	NSCH	



		KESPUNSABLE
Aprobación de la convocatoria	10 de julio de 2023	Comité de Selección
VOCATORIA		
Publicación de la convocatoria: En portal web institucional de la UNSCH www.unsch.edu.pe y en el portal web Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil www.servir.gob.pe/talento-peru/	Del 10 de julio al 21 de julio de 2023	Unidad de Recursos Humanos
	Publicación de la convocatoria: En portal web institucional de la UNSCH www.unsch.edu.pe y en el portal web Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil	Publicación de la convocatoria: En portal web institucional de la UNSCH www.unsch.edu.pe y en el portal web Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil Del 10 de julio al 21 de julio de 2023



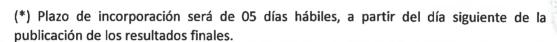
SELEC	CCIÓN		No.
2	Inscripción de Postulantes: Presentación de la solicitud, la Ficha Resumen de Postulante (Anexo N°02), Declaraciones Juradas (Anexo N°03-A, 03-B) y currículum documentado, foliado y escaneado en archivo PDF, por mesa virtual de trámite documentario https://mesavirtual.unsch.edu.pe/mpv/ El orden de la presentación de los documentos será de acuerdo a lo descrito en las bases. Indicando en el asunto: PROCESO RE N°2023/APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS.	24 de julio de 2023, hasta las 04:00 p.m.	Postulante/ Unidad de Trámite Documentario y Archivo Central
3	Evaluación Curricular	25 y 26 de julio de 2023	Comité de Selección
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular en la página web www.unsch.edu.pe	26 de julio de 2023	Unidad de Recursos Humanos

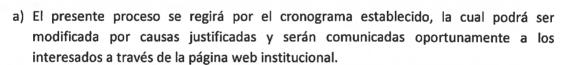


Unidad de Recursos Humanos

5	Presentación de Reclamos por mesa virtual de trámite documentario https://mesavirtual.unsch.edu.pe/mpv/	31 de julio de 2023 de 08:00 a.m a 11:00 a.m	Postulante/ Unidad de Trámite Documentario y Archivo Central	
6	Absolución de Reclamos y publicación en la página web www.unsch.edu.pe	31 de julio de 2023 14:00 horas	Comité de Selección	
7	Evaluación de conocimientos Se realizará de manera presencial	01 de agosto de 2023	Comité de Selección	
8	Publicación de resultados de la Evaluación de conocimientos en la página <u>www.unsch.edu.pe</u>	01 de agosto de 2023	Comité de Selección	
9	Entrevista Personal: Se realizará de manera presencial.	02 de agosto de 2023	Comité de Selección	
10	Publicación del resultado final: En la página web www.unsch.edu.pe	02 de agosto de 2023	Unidad de Recursos Humanos	
SUSC	CRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
11	Inicio de labores	03 de agosto de 2023	Unidad de Recursos Humanos	







- b) El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso.
- c) Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del/la postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la UNSCH: www.unsch.edu.pe
- d) En la publicación de resultados de cada etapa se anunciará fecha, hora y condiciones para su aplicación en la siguiente etapa.

2.2. Documentos a presentar

- 2.2.1. Obligatorios (Solicitud, Ficha resumen del postulante, Declaraciones Juradas, Curriculum Vitae documentado que sustenten el cumplimiento de los requiŝitos mínimos del perfil, entre otros)
- 2.2.2. Facultativos (aquellos que otorgan puntaje adicional por norma)
- 2.3. Forma de presentación (formato y medio de presentación de documentos solicitados)







- a) La presentación del Anexo N° 02 "Ficha Resumen del Postulante (Ficha Resumen Curricular), Anexo N° 03 las declaraciones juradas, Copia de DNI, Currículum Vitae y documentación sustentatoria del cumplimiento de los requisitos mínimos y condición necesaria para el otorgamiento de bonificaciones adicionales (detallados en los documentos a presentar), se realizará de manera virtual en la Etapa de Evaluación Curricular por mesa de partes virtual sistema de trámite documentario https://mesavirtual.unsch.edu.pe/mpv/ en un solo archivo en formato PDF y que no supere los 25MB, siempre y cuando sean remitidos en el plazo establecido en el cronograma, indicando el asunto: PROCESO RE N° ____-2023 APELLIDOS Y NOMBRES al cual postula.
- b) La Entrevista Personal se ejecutará de manera presencial o virtual, el procedimiento para la ejecución será comunicado en el Portal Institucional.
- La Entidad implementará los ajustes razonables para aquellos/as postulantes que declaren en el Anexo N°02 "Ficha resumen de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" tener alguna discapacidad y requieran algún tipo de asistencia durante el proceso de selección.
- d) Las consultas y/o dudas respecto al desarrollo del presente proceso deben ser enviadas al siguiente correo electrónico <u>procesos.seleccion@unsch.edu.pe</u>
- **2.4.** Evaluaciones y criterios de evaluación (procedimiento de evaluación, puntajes mínimo y máximo aprobatorios y otros criterios a tomarse en cuenta en cada una de las evaluaciones.

Los/las postulantes serán los únicos responsables de la información y datos remitidos para participar en el presente proceso los cuales tienen carácter de declaración jurada y será sujeta a fiscalización posterior.

El perfil de puesto convocado exige el cumplimiento de todos los requisitos, los que deberán ser declarados en el Anexo N°02 "Ficha resumen de Postulante (Ficha Resumen Curricular)".

La revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados para el puesto se realizará al currículum vitae documentado, el postulante tiene que haber cumplido los tres factores de revisión curricular, según el perfil del puesto requerido

IMPORTANTE

➤ El/la postulante será responsable de los datos consignados en el Anexo N° 02 "Ficha Resumen de Postulante (Ficha Resumen Curricular)", la cual tiene carácter de declaración jurada siendo el/la postulante el único responsable de la información consignada y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la UNSCH; en caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.









- > Si los/las postulantes son Licenciadas/os de las Fuerzas Armadas deberán consignar la información en el Anexo N° 02 "Ficha Resumen de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" con la finalidad obtener la Bonificación correspondiente.
- > Si los/las postulantes se encuentran inscritas/os en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS deberán declarar esta condición en el Anexo N° 02 "Ficha Resumen de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" con la finalidad de obtener la bonificación correspondiente, asimismo, de ser el caso, deberán detallar los ajustes razonables requeridos para realizar las acciones correspondientes en el desarrollo del proceso.
- > Si el/la postulante es Deportista Calificado de Alto Nivel deberá declarar en el Anexo N° 02 "Ficha Resumen de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" si cuenta con dicha condición con la finalidad de obtener la Bonificación correspondiente.
- > Por otro lado, la información declarada sobre Formación Académica, Experiencia General y Específica y Cursos/Especialización, serán validados en la etapa de Evaluación Curricular; en ese sentido, deberá presentar la información sustentatoria correspondiente.



ETAPA DE EVALUACIÓN

Los postulantes que hayan sido considerados ADMITIDOS como resultado de la etapa de convocatoria y reclutamiento, pasan a llamarse candidatos y deberán rendir las evaluaciones orientadas a constatar su idoneidad.

El Comité de Selección deberá implementar las acciones necesarias para el manejo de las pruebas de evaluación, de tal manera que se resguarde la confidencialidad de los contenidos de cada una.

Los tipos de evaluación son:

- Evaluación curricular
- Entrevista personal

Todas las evaluaciones son eliminatorias; por lo que, al finalizar cada una de ellas, la Unidad de Recursos Humanos deberá publicar los resultados, donde se considere el listado de los candidatos que CALIFICAN (APROBADO) y los que NO CALIFICAN (DESAPROBADO), en el que también debe indicarse el puntaje obtenido por cada uno de ellos.

EVALUACIÓN CURRICULAR

Durante esta etapa, el Comité de Selección deberá revisar detalladamente los documentos que acreditan la información señalada por el candidato en la Ficha de Resumen Curricular, y asignar los puntajes de acuerdo al Anexo 05, para lo cual deberán verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil de puesto:







- 2.4.1. Verificar que el candidato cumpla con los requisitos de formación académica establecidos en el perfil de puesto.
- 2.4.2. Verificar los cursos y/o programas de especialización realizados por el candidato en relación a los requeridos por el puesto.
- 2.4.3. Verificar que el candidato cumpla con el tiempo de experiencia general y específica de acuerdo a lo requerido para el puesto, así como con haber ejercido previamente el nivel de cargo mínimo requerido.
- 2.4.4. Analizar y verificar el cumplimiento de funciones afines a la experiencia específica requerida en el perfil del puesto.
 - a) Ejecución: Se revisará el Anexo N° 02 "Ficha Resumen de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" y la documentación presentada por los/las postulantes a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación académica, cursos y/o programas de especialización y/o diplomados, tiempo de experiencia general; así como en analizar y verificar el cumplimiento de funciones afines a la experiencia específica requerida en el perfil de puesto. Asimismo, se realizará la verificación de la documentación sustentatoria que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel declarado en Anexo N° 02 "Ficha Resumen de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" para el otorgamiento de la bonificación adicional de los/las postulantes que hayan aprobado la primera Evaluación.
 - Documentos a presentar: la presentación del Anexo N° 02 "Ficha Resumen del Postulante (Ficha Resumen Curricular), Anexo N° 03 las declaraciones juradas, Copia de DNI, Currículum Vitae y documentación sustentatoria del cumplimiento de los requisitos mínimos y condición necesaria para el otorgamiento de bonificaciones adicionales, se realizará de forma obligatoria de manera virtual, en un solo archivo en formato PDF y que no supere los 25 MB, por mesa de partes virtual sistema de trámite documentario https://mesavirtual.unsch.edu.pe/mpv/ indicando lo siguiente:







- Los/las postulantes deben remitir la documentación sustentatoria de forma legible, que se puedan descargar y visualizar, de preferencia un solo archivo en formato PDF y que no supere los 25 MB, considerando el siguiente orden:
- 1. Solicitud dirigida al Rector
- 2. Anexo N° 02 "Ficha Resumen de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" debidamente firmado en el campo correspondiente dentro del formato (conforme figura en el Documento Nacional de Identidad).
- 3. Copia del Documento Nacional de Identidad.
- 4. Declaraciones Juradas Anexo N° 03 (A, B) debidamente firmadas en el campo correspondiente dentro de los formatos (conforme figura en el Documento Nacional de Identidad).



- 5. Documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos declarados en el Anexo N° 02 "Ficha Resumen de Postulante (Ficha Resumen Curricular)", de preferencia, ordenados de la siguiente manera:
 - a. La documentación que acredita la formación académica y/o profesional, la experiencia laboral específica para el puesto, capacitación requerida.
 - b. Dicha documentación deberá ser foliada, ordenada de manera cronológica (de lo más reciente al más antiguo) y escaneada de los documentos originales de acuerdo al orden del Anexo N° 02 "Ficha Resumen de Postulante" presentada en la etapa de postulación virtual.
 - c. Documento oficial que acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel, emitido por la autoridad competente, este requisito es sólo para los postulantes que tengan dicha condición.
 - d. Documentos digitalizados que acrediten el otorgamiento de bonificación adicional, en caso el/la postulante tenga alguna condición por discapacidad o en el caso de licenciados de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de Alto Nivel.
- 6. Anexo 12 de Autorización para grabación en audio y video en entrevista personal.

NOTA: LOS POSTULANTES QUE PRESENTEN EN OTRO FORMATO SU HOJA DE VIDA NO SERÁN CONSIDERADOS APTOS PARA EL PROCESO.

La omisión en la presentación de uno o más documentos, acarrea que el postulante sea declarado no apto en la etapa respectiva.

El postulante deberá descargar los formatos de los Anexos y formatos del portal web institucional <u>www.unsch.edu.pe</u> a fin de IMPRIMIRLOS, LLENARLOS, FIRMARLOS DONDE CORRESPONDA, SIN BORRONES, NI ENMENDADURAS, ESCANEARLOS Y FOLIARLOS EN NÚMEROS, de lo contrario el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección, por lo tanto, no será considerado para la siguiente etapa de evaluación.

En el contenido del Anexo N° 02 "Ficha Resumen de Postulante", el postulante deberá señalar el número de folio que contiene la documentación que sustente el requisito señalado en el Perfil del Puesto.

EL POSTULANTE DE NO CUMPLE CON PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS PREVIAMENTE, será declarado <u>DESCALIFICADO</u>. ASIMISMO, AL POSTULANTE QUE NO CONSIGNE CORRECTAMENTE CÓDIGO DE LA PLAZA A LA QUE SE PRESENTA.

b) Criterios de Calificación

Para ser considerado en la siguiente etapa, los/las postulantes deberán sustentar los requisitos solicitados en la presente convocatoria, los cuales serán calificados









en función a lo descrito en el formato "Criterios de evaluación curricular", según lo siguiente:

> Formación Académica

Deberá acreditarse con documentos digitalizados de certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos básicos, profesional técnico, diploma de bachiller, diploma de título, constancia/diploma de Maestría o Doctorado (de acuerdo a lo solicitado en el Perfil de Puesto).

Los títulos profesionales o grados académicos deben estar registrados en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria- SUNEDU.

En el caso de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados se deberá presentar el documento digital de la Resolución que aprueba la revalidación del grado o título profesional otorgada por una universidad peruana, autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior — SUNEDU; o estar inscrito en el Registro de Títulos, Grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero-SERVIR, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.

En caso que el perfil del puesto convocado requiera colegiatura y/o habilitación profesional vigente al momento de la postulación, esta podrá ser acreditada a través del resultado de la búsqueda en el portal institucional del Colegio Profesional, donde conste la condición de "Habilitado". En caso no se visualice por este medio, el/la postulante podrá presentar el documento del certificado de habilidad profesional vigente emitido por el Colegio profesional o una Declaración Jurada donde manifieste que se encuentra colegiado y/o habilitado sujeto a fiscalización posterior.

> Cursos y/o Programas de Especialización

Deberá acreditarse con documentos digitalizados de certificados y/o constancias correspondientes, los mismos que haya cursado y finalizado a la fecha de la postulación, considerando los requisitos establecidos en el perfil del puesto, deben precisar la temática y el número de horas. Los cursos o Programas de especialización deben ser de una antigüedad no mayor de cuatro (04) años. Los diplomados deben ser mínimo de 80 horas cuando es emitido por el ente rector y 90 horas emitidas por otros centros de capacitación y los cursos, talleres y otros deben ser mínimos de 24 horas, en un solo certificado, no siendo acumulativos las horas de capacitación.

> Experiencia

Deberá acreditarse con documentos digitalizados de certificados de trabajo, constancias de trabajo, resoluciones de contrata, encargatura, designación y de cese, contratos y/o adendas.











En caso de contar con Orden de Servicio, deberá presentar la constancia conformidad de servicio o de prestación del servicio brindado o el que haga sus veces.

Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado, así como cargo o función desarrollada, caso contrario no se computará el periodo señalado.

Las prácticas preprofesionales que realizan los estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria en instituciones públicas o privadas por un periodo no menor de tres meses o hasta cuando el estudiante adquiera la condición de egresado, son reconocidas como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada.

Las prácticas profesionales que realizan los egresados de educación superior universitaria y no universitaria en instituciones públicas o privadas por un periodo de hasta un máximo de veinticuatro meses son reconocidas como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada.

Las prácticas preprofesionales y continuidad como prácticas profesionales, que realizan los estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria en la misma institución pública o privada por un periodo no menor de tres meses, son reconocidas de manera acumulativa como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada.

Para los casos de SECIGRA, solo el año completo de SECIGRA DERECHO se reconoce como tiempo de servicios prestados al Estado, inclusive en los casos que se han realizado previo a la fecha de egreso de la formación correspondiente. Para tal efecto el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado y el Certificado de SECIGRA Derecho otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

De requerir en el perfil de puesto <u>estudios completos</u>, ya sea universitario o técnico, el tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde la realización de las prácticas preprofesionales y profesionales, para ello el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado en la presente etapa, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que presente el/la postulante (diploma de bachiller, diploma de título profesional).

> Conocimientos de Ofimática e Idiomas

Deberá consignarse al momento de la postulación en el Anexo N° 02 "Ficha Resumen de Postulante".

c) Importante









- El/la postulante será responsable de la información consignada en el Anexo N°
 02 "Ficha Resumen de Postulante", el cual tiene carácter de declaración jurada y la documentación presentada que estará sujeta a fiscalización posterior.
 - ➤ En atención a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el/la postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos.

La evaluación curricular es eliminatoria y se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

	REQUISITO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PESO
		Grado (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto	30	50	
)	FORMACIÓN ACADÉMICA	Programas de Especialización/diplomados afines a las funciones	16	25	30%
		Cursos, talleres, seminarios afines a las funciones	16	25	
		TOTAL	62	100	11
	EXPERIENCIA LABORAL	Años de experiencia general	60	100	30%
8	GENERAL	TOTAL	60	100	
		Años de experiencia específica en la función y/o materia	53	60	
	EXPERIENCIA	Años de experiencia específica asociada al Sector Público	9	20	40%
	ESPECÍFICA	Años de experiencia específica en el nivel específico de puesto	9	20	Tell I
		TOTAL	71	100	760
		TOTAL			100%



Al culminar la evaluación, la Unidad de Recursos Humanos deberá publicar los resultados de la evaluación curricular, donde se considere el listado de los candidatos que CALIFICAN y los que NO CALIFICAN, debiendo consignar el puntaje obtenido por cada uno de ellos; así como el lugar, la fecha y hora para la evaluación de conocimiento Anexo 05.

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

La evaluación de conocimientos está orientada a medir el nivel de conocimientos del candidato para el adecuado desempeño de las funciones del puesto. Son materia de evaluación la información consignada en los acápites de "conocimiento" y "capacitación" del Perfil de Puesto.

Las pruebas de conocimientos están orientadas a evaluar los conocimientos específicos relacionados al puesto y que se encuentran consignados en el perfil de puesto correspondiente, siempre sobre la base de la meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

La elaboración de la prueba de conocimientos está a cargo de los miembros del Comité de Selección de Personal; cada miembro deberá formular un total de 15 preguntas con sus



respectivas respuestas, todas con alternativas para marcar, a fin de garantizar la objetividad en su calificación, de las que se elegirán aleatoriamente 20 preguntas, las que constituirán el examen de conocimiento.

El contenido de la prueba de conocimiento es de carácter confidencial y será entregado al Presidente del Comité de Selección de Personal, en físico y en digital (en CD) en un sobre cerrado, hasta las 9.00 horas del mismo día en que se administrará la prueba.

El comité de selección, administrará (llevará a cabo) la prueba de conocimiento.

En la evaluación de conocimiento el puntaje mínimo es de 60 puntos y el puntaje máximo es de 100 puntos. La evaluación es eliminatoria.

Los candidatos deben obtener el puntaje mínimo o más para pasar a la siguiente fase de Entrevista de Personal.

Al culminar la evaluación, la Unidad de Recursos Humanos deberá publicar los resultados de la evaluación de conocimiento, donde se considere el listado de los candidatos APROBADOS y DESAPROBADOS, debiendo consignar el puntaje obtenido por cada uno de ellos, así como información respecto al lugar, fecha y hora donde se realizará la entrevista de personal.

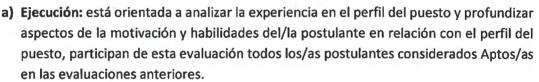


UNSC

ENTREVISTA DE PERSONAL

Acceden a la entrevista de personal, los candidatos que hayan aprobado todas las evaluaciones previas, y que hayan obtenido puntaje aprobatorio (mínimo).

La entrevista de personal sólo podrá ser efectuada por el Comité de Selección designado atendiendo al puesto convocado y de acuerdo a lo definido en la etapa preparatoria, no pudiendo ser delegada o tercerizada. La entrevista de personal se realizará de acuerdo al Anexo 08 y 09.



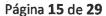
El procedimiento para la ejecución de la Entrevista Personal, será comunicado en el Portal Institucional y se realizará de manera presencial o virtual, la cual será definida por el Comité de Selección y comunicada oportunamente, esta etapa estará a cargo del Comité de Selección quienes evaluarán los factores de conocimiento, actitud personal y cultura organizacional.

En caso de ser virtual será mediante videollamada (Google Meet), por ello es necesario que el/la postulante tenga acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión a internet. El ingreso a la sala virtual: los postulantes deben tener instalado el aplicativo Google Meet en su ordenador y Celular y debe de contener el Nombre completo del postulante al momento del ingreso caso contrario no se le permitirá el ingreso a la plataforma.

b) Importante

Los candidatos son los responsables del seguimiento del Rol de Entrevistas, por lo que, se considerará el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos a partir del horario



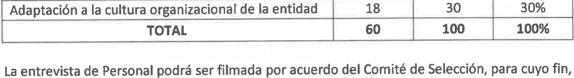




estipulado en el Rol de Entrevista, si pasado el tiempo el/la postulante no se presenta, se dejará constancia de su inasistencia.

Los resultados de la entrevista de personal serán consignados en una tabla de puntuación según Anexo 9, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PESO
Adaptación al puesto y cumplimiento de Funciones	24	40	40%
Adaptación al Órgano o Unidad Orgánica	18	30	30%
Adaptación a la cultura organizacional de la entidad	18	30	30%
TOTAL	60	100	100%



PRESENTACIÓN DE RECLAMO

En caso de existir reclamos respecto a los resultados de las evaluaciones, los postulantes podrán presentarlas por escrito a través de Mesa de Partes de la Institución (virtual) al culminar cada etapa de evaluación y dentro de los plazos establecidos en el cronograma de Concursos Público de Méritos.

La presentación de solicitud de reclamos será por mesa de partes virtual – sistema de trámite documentario https://mesavirtual.unsch.edu.pe/mpv/ en el cronograma establecido, en el caso de presentar fuera del cronograma no será admitido el reclamo.

Los reclamos deben ser, en los supuestos casos cuando el postulante afirma cumplir con requisitos generales (Ficha de postulante y Declaraciones Juradas), requisitos de formación académica, experiencia general y específica y capacitación requerida).

Cabe precisar, que los reclamos no procederán cuando es para presentar o adjuntar documentos ue obviaron presentar según el cronograma establecido-.

ETAPA DE ELECCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

previamente los candidatos deberán suscribir el Anexo 12.

La etapa de elección se realiza inmediatamente a continuación de la culminación de la entrevista de personal implica el desarrollo de las actividades orientadas a la definición del candidato más idóneo sobre la base de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas:

En esta etapa el Comité de Selección suma los puntajes obtenidos por los candidatos en las evaluaciones realizadas y suscribe el acta donde se determina al candidato seleccionado (ganador) al que posee el máximo puntaje final y haya aprobado los puntajes mínimos en cada evaluación y de corresponder al accesitario, en orden de mérito, para cuyo fin el cálculo se realiza teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

TIPO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PESO		PUNTAJE MÁXIMO x PESO	
--------------------	-------------------	-------------------	------	--	-----------------------------	--







Unidad de Recursos Humanos

	RESULTADO TOTA	AL (A + B + C	C)		61.5	100
С	Entrevista de Personal	60	100	30%	42	70
В	Evaluación de conocimiento	60	100	40%	42	70
Α	Evaluación Curricular	65	100	30%	19.5	30

- 2. Por cada puesto convocado sólo puede haber dos accesitarios. En caso de que existiera más de una posición (cantidad) concursada para un mismo puesto, se procura que exista un accesitario por cada posición convocada en el concurso público de méritos.
- 3. Los resultados finales del proceso de selección deberán ser publicados en el portal institucional de la entidad o en los medios indicados en las bases del concurso, conteniendo el listado con el nombre del ganador del concurso, así como del accesitario.
- 4. Se debe remitir mediante una carta o correo electrónico dirigido al candidato seleccionado, la comunicación de los resultados del proceso, dándole la bienvenida a la entidad e invitándolo a la formalización del vínculo.

Se realizará la verificación de los siguientes datos al ganador:

- Registro Nacional de Sanciones Destitución y Despido (RNSDD). En caso de que el postulante registre sanción que lo inhabilite para contratar con el Estado, será descalificado del proceso de selección. (Decreto Supremo 075-2008-PCM, artículo 4: Impedimentos para la contratación. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057).
- > Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). En caso de que el postulante se encuentre registrado se informará a la entidad competente. (Ley 28970).
- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).

Criterios de calificación

Los candidatos que acrediten su inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, y a su vez que hayan alcanzado al menos el puntaje mínimo aprobatorio en todas las evaluaciones del Concurso Público de Méritos, se le otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido, conforme a lo establecido en el artículo 48 y a la séptima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29973.

os candidatos que acrediten su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, habiendo implido el Servicio Militar bajo la modalidad de acuartelado, y a su vez que hayan alcanzado al enos el puntaje mínimo aprobatorio en todas las evaluaciones del Concurso Público de Méritos, se le otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje total obtenido, conforme a lo establecido en la Ley Nº 29248 y su Reglamento.

Los postulantes podrán interponer los recursos administrativos al resultado final del Concurso, los que serán resueltos de acuerdo a lo siguiente:

- Recurso de reconsideración, será resuelto por la entidad
- Recurso de apelación, será tramitado por la entidad y resuelto por el Tribunal del Servicio Civil.



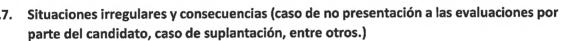






Los postulantes que no resultaron ganadores, podrán solicitar la devolución de la documentación presentada dentro de los 10 días hábiles, contado a partir de la culminación del proceso de selección, cumplido dicho plazo, la entidad procederá a su destrucción.

- 2.5. Resultados del proceso (modo de publicación de resultados)
 Los/las postulantes que cumplan con todos los requisitos señalados en el Perfil de Puesto, de acuerdo a lo declarado en el Anexo N° 02 "Ficha Resumen de Postulante" y evaluación curricular, serán convocados a la siguiente etapa del proceso (Entrevista Personal).
- 2.6. Bonificaciones que corresponden por discapacidad o en el caso de licenciados de las Fuerzas Armadas
 - 2.6.1. La asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) se realiza sobre el puntaje total obtenido, para lo cual es necesario que el personal licenciado de las Fuerzas Armadas, consigne en la Ficha de Resumen Curricular dicha información y lo acredite fehacientemente; a su vez, es necesario que haya superado los puntajes mínimos de todas las evaluaciones.
 - 2.6.2. La asignación de la bonificación del quince por ciento (15%) se realiza sobre el puntaje total obtenido, para lo cual es necesario que el personal con discapacidad, consigne en la Ficha de Resumen Curricular dicha información y lo acredite fehacientemente; a su vez, es necesario que haya superado los puntajes mínimos de todas las evaluaciones.
 - 2.6.3. Se otorga una bonificación de acuerdo con el Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública o sus modificaciones. El puntaje es de acuerdo con la escala de cinco (5) niveles (entre el 4% y 20%) que se detallan en el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, siempre que el candidato lo haya registrado en la Ficha de Resumen Curricular y haya adjuntado copia simple del documento oficial vigente emitido por la autoridad competente que acredite su condición de deportista calificado de alto nivel.



- 2.7.1. La Entidad se reserva el derecho de brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto de candidatos distintos del peticionante de la información, de conformidad con la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 2.7.2. En caso de que el candidato se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en la misma y será excluido del Concurso Público de Méritos.
- 2.7.3. En caso de que el candidato sea suplantado por otro candidato o por un tercero, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- 2.7.4. De detectarse que el candidato haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del Concurso Público de Méritos, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.









- 2.7.5. Los candidatos que mantengan vínculo de cualquier índole con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes Bases del Concurso Público de Méritos participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- 2.7.6. En caso el candidato presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado del proceso.
- 2.7.7. Ningún postulante podrá presentarse a dos plazas de manera simultánea, caso contrario será descalificado automáticamente.

2.8. El ganador del concurso público

El ganador del concurso público de méritos, deberá presentar los documentos originales y/u otra documentación que se le solicite, dentro de los 05 días hábiles posteriores, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales, para la verificación y/o fiscalización posterior de la documentación presentada en la etapa de reclutamiento; en caso de que el ganador del concurso no cumpla con los dispuesto en el presente y/o de verificar documentación falsa o adulterada, el Comité de Selección podrá declarar como descalificado en cualquier etapa del proceso de selección de la presente convocatoria o se dejará sin efecto el contrato independientemente de las acciones legales a las que hubiera lugar.

Culminado el proceso de selección, el presidente del Comité de Selección remite el Informe del proceso de selección de personal, para la emisión del contrato mediante acto resolutivo.

2.8. Mecanismos de impugnación

- 2.8.1. Si algún candidato considerara que el Comité de Selección encargado de conducir el Concurso Público de Méritos o quién haga sus veces, haya emitido un acto que supuestamente viole, desconoce o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante la entidad un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al Tribunal del Servicio Civil según corresponda.
- 2.8.2. El plazo para interponer el recurso de reconsideración es de un cinco (05) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación de los resultados que excluyen al candidato del proceso.
- 2.8.3. El Comité de Selección o quien haga sus veces deberá resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, de presentado el recurso formulado.
- 2.8.4. El plazo para interponer el recurso de apelación es de quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación de los resultados que excluye al candidato del proceso.









CAPÍTULO III

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

3.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes Aprobados en alguna etapa del proceso de selección.
- b) Cuando los/las postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

3.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad en el proceso de selección.
- b) Por asuntos institucionales no previstos.
- c) Otras razones debidamente justificadas.









ANEXOS









Unidad de Recursos Humanos

SOLICITA: Participación en el Proceso de Selección del personal bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo 276 por Modalidad Reemplazo Nº -

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONA	L DE SAN CRISTÓBAL	DE HUAMANGA
S.R.		

	2023-UNSCH-[DIGA-URRHI	+	
SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDA S.R.	D NACIONAL DE	SAN CRIST	ÓBAL DE H	IUAMANGA
	Yo,	con D.N. en N°	I. N°	y correc
Que, teniendo conocimiento de los pue Régimen Laboral Decreto Legislativo 2 requisitos exigidos; solicito, participaci Personal por Reemplazo Nº Adscrito a la Ofic	276 por Modalida ión como postula 2023-UNSCH-l	d Reemplaz inte en el F DIGA-URRH	o y cumpli Proceso de H-RE al	endo con lo: selección de
Adjunto la siguiente documentación:				
Anexo N° 02 "Ficha Resumen de firmado en el campo correspondient	Postulante (Ficha	Resumen	Curricular)" e figura en e	debidament



1. Anexo N° 02 "Ficha Resumen de F firmado en el campo correspondiente Nacional de Identidad).

Copia del Documento Nacional de Identidad.

- Declaración Jurada Anexo N°03-A debidamente firmado conforme figura en el Documento Nacional de Identidad.
- 4. Declaración Jurada Anexo N°03-B debidamente firmado conforme figura en el Documento Nacional de Identidad.
- 5. Documentos que sustentan el cumplimiento de los requisitos mínimos declarados en el Anexo N° 02 "Ficha Resumen de Postulante (Curriculum vitae documentado, ordenado y foliado).
- 6. Anexo 12 de Autorización para grabación en audio y video en entrevista personal, debidamente firmado conforme figura en el Documento Nacional de Identidad.

Por tanto, sírvase acceder a mi petición por ser justa.

Ayacucho, de de 2023.
Firma:
Apellidos y Nombres:



ANEXO Nº 02

FICHA RESUMEN DE POSTULANTE <u>DECLARACIÓN JURADA</u>

	Nombres Apelli	do Paterno	Apellido Materno
	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:		
	Lugar día	mes año	
	ESTADO CIVIL:		
PE	NACIONALIDAD:		
NISTA.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD (vigente): DNI	C. Extranjería	Ω
	DIRECCIÓN DOMICILIARIA (marcar con una "x	' el tipo):	
	Avenida/Calle/Jirón	Nº	Dpto. / Int.
20	URBANIZACIÓN:		
E	DISTRITO:		
	PROVINCIA:		
	DEPARTAMENTO:		
	TELÉFONOS:		
	CELULAR:	J	
	CORREO ELECTRÓNICO:		
	COLEGIO PROFESIONAL:		
	REGISTRO DEL COLEGIO PROFESIONAL		
	PERSONA CON DISCAPACIDAD: Sí	NO No	Folio:
	Si la respuesta es afirmativa, indicar el Nº de ins	cripción en el registro nacio	onal de las personas con discapacidad.
	Г		
	LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS: SÍ	NoNº	Folio:
	Si la respuesta es afirmativa, adjuntar fotoc competente que acredite su condición de licenc	opia simple del documer	nto oficial emitido por la autoridad

Unidad de Recursos Humanos

Título o grado	Nivel	Centro de estudios	Especialidad	Fecha de expedición del diploma	Folio
Titulo o grado	alcanzado	ATTACAL PLANTAGE		(Día/ Mes / Año)	
DOCTORADO					
MAESTRÍA					,
TÍTULO PROFESIONAL					
BACHILLER					
EGRESADO (señalar fecha de egreso)					
ESTUDIOS TÉCNICOS					
ESTUDIOS SECUNDARIOS					
OTROS(Especificar):					
OTROS(Especificar):					

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADO (realizado en los últimos 4 años):

	Νō	Tipo de capacitación: diplomado, curso, taller, seminario, etc.	Denominación	Centro de estudios	Duración - horas	expedición del Diploma y/o certificado (día/mes / año)	Folio
	12						
	2º	s	,				
1	3º						
	4º						687
	5º						1
	6º						
	7º			7			

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

IV. EXPERIENCIA GENERAL:

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican para la experiencia requerida, los que deberán ser acreditados mediante contratos de trabajo, resoluciones y/u órdenes de servicio, para el caso de ésta última deberá adjuntarse la constancia de cumplimiento de prestación de servicios.



Unidad de Recursos Humanos

Nō	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado / Dependencia	Fecha de Inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo
1					
Actividad	des o funciones realizadas:				
~	***********				

18	1		
1	7	Bo	
1	43	H	
	· ·		

N⁵	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado / Dependencia	Fecha de Inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo
2					
Activida	dades o funciones realizadas:				
~					
~					
· ·					

1	RECI	RS	1	
/9/	0		13/	
	4.16	8) S	
1=1	7/10	£ ,		_
	MSC	K		

Sector:	Público () Privado ()	Documento que acredita la experiencia:	Folio:
---------	-------------------------	--	--------



N₀	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado / Dependencia	Fecha de Inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo
3					
	dades o funciones realizadas:		<i>\</i> ,		
Secto	Público ()	Documento que acredita la experiencia:			Folio:

(Puede insertar más cuadros, si así lo requiere).

En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración.

V. Experiencia específica en la función o la materia:

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican como experiencia específica en caso se requiera.



Apellidos y Nombres: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Recursos Humanos

Actividades o funciones realizadas:		desempeñado	Fecha de Inicio (día/mes/año)	culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo
Cector: Documento que acredita la experiencia: Puede insertar más filas si así lo requiere). En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración. Declaro bajo juramento, que la información proporcionada es veraz y exacta, y en caso sea necesario, autorizo a universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para que efectúe la comprobación de la veracidad de presente Declaración Jurada; en el marco de lo establecido en la Ley № 27444, Ley del Procedimien Administrativo General. Asimismo, me comprometo a presentar los documentos originales, cuando sea requeridos. Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad. Ayacucho, de	ı				
Documento que acredita la experiencia: Puede insertar más filas si así lo requiere). In el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico le mayor duración. Declaro bajo juramento, que la información proporcionada es veraz y exacta, y en caso sea necesario, autorizo a Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para que efectúe la comprobación de la veracidad de presente Declaración Jurada; en el marco de lo establecido en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimien indiministrativo General. Asimismo, me comprometo a presentar los documentos originales, cuando sea equeridos. Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad. Ayacucho, de					
ector: Documento que acredita la experiencia: Folio:					
Puede insertar más filas si así lo requiere). En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración. Declaro bajo juramento, que la información proporcionada es veraz y exacta, y en caso sea necesario, autorizo a Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para que efectúe la comprobación de la veracidad de oresente Declaración Jurada; en el marco de lo establecido en la Ley № 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Asimismo, me comprometo a presentar los documentos originales, cuando sea requeridos. Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad. Ayacucho, de					
Puede insertar más filas si así lo requiere). En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración. Declaro bajo juramento, que la información proporcionada es veraz y exacta, y en caso sea necesarlo, autorizo a Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para que efectúe la comprobación de la veracidad de presente Declaración Jurada; en el marco de lo establecido en la Ley № 27444, Ley del Procedimiem Administrativo General. Asimismo, me comprometo a presentar los documentos originales, cuando sea requeridos. Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad. Ayacucho, de	~				
experiencia: (Puede insertar más filas si así lo requiere). En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración. Declaro bajo juramento, que la información proporcionada es veraz y exacta, y en caso sea necesario, autorizo a Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para que efectúe la comprobación de la veracidad de presente Declaración Jurada; en el marco de lo establecido en la Ley № 27444, Ley del Procedimiem Administrativo General. Asimismo, me comprometo a presentar los documentos originales, cuando sea requeridos. Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad. Ayacucho, de	octor				Folio:
En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración. Declaro bajo juramento, que la información proporcionada es veraz y exacta, y en caso sea necesario, autorizo a Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para que efectúe la comprobación de la veracidad de presente Declaración Jurada; en el marco de lo establecido en la Ley № 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Asimismo, me comprometo a presentar los documentos originales, cuando sea requeridos. Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad. Ayacucho, de	eccor.				
eclaro bajo juramento, que la información proporcionada es veraz y exacta, y en caso sea necesario, autorizo a niversidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para que efectúe la comprobación de la veracidad de resente Declaración Jurada; en el marco de lo establecido en la Ley № 27444, Ley del Procedimiente de diministrativo General. Asimismo, me comprometo a presentar los documentos originales, cuando sea equeridos. Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad. Ayacucho, de	uede insertar mas tilas si asi lo requ	uierej.			
Ayacucho, de de 202	equeridos.				
	or lo que suscribo la presente en hoi	nor a la verdad.			
Huello Dicital			Ayacucho,	de	de 202
Livella Dicital					
Livelle Dicited					
Livelle Dicited					
Livelle Dicitel					(8)
Livelle Dicitel					
Livelle Dicitel					
			ı		

Unidad de Recursos Humanos

ANEXO 03-A

DECLARACIÓN JURADA

ONI Nº postulante en el Pr	roceso de Selección - Convocatoria Nº
AJO JURAMENTO lo siguiente:	
 No tener condena por delito doloso, 	, con sentencia firme.
	eudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI).
 No contar con inhabilitación o suspe de Sanciones Contra Servidores civile 	ensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional es (RNSCSC).
	uneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios,
	er otra doble percepción o ingresos del Estado, salvo por el ejercicio de la
	oción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o
	administrativos o en otros órganos colegiados.
	en las etapas del Proceso de Selección es totalmente veraz y cumplo con los
requisitos establecidos en el perfil de	
proporcionada.	s documentos que acrediten fehacientemente la veracidad de la información
atantana ang ang ang ang ang ang ang ang ang	ar las investigaciones correspondientes para constatar la veracidad de esta
el proceso de selección, de considerarlo	correcta la información o presentar inconsistencias, proceder a desvincularme o pertinente.
irmo la presente declaración, de confo	ormidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la 🏑
	ministrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
or lo que suscribo la presente en honor	r a la verdad.
	Augusta
	Ayacucho, de de 20
	Control of the contro
	12
 Firma	- Huella Digital
Firma D.N.I. №	- Huella Digital



ANEXO 03-B

DECLARACIÓN JURADA

	Yo,				identificado(a) con		
	DNI		oostulante en el Proceso de Se	lección - Convocatoria	N°			
	DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:							
			ínculo de parentesco, tanto de c grado) con los funcionarios y/o di		l cuarto grado) ni de	afinidad		
70Al A			INIVERSIDAD SAN CRISTÓBAL I do de afinidad por razón de matr		iares hasta el 4to g	rado de		
V/B·		convivencia o unid	co hasta el cuarto grado de consa in de hecho con funcionarios o istóbal de Huamanga.	anguinidad, segundo de directivos de la entida	afinidad, vínculo conv d, personal de la Uni	yugal, de iversidad		
VSCH.	En caso declaro l	de tener con funciona pajo juramento el pare	rios, directivos y/o trabajadores entesco, nombres y apellidos, car	en la UNIVERSIDAD SA rgo y unidad de trabajo,	N CRISTÓBAL DE HUA , según detalla a conti	MANGA, nuación:		
7	N°	Parentesco	Nombres y Apellidos	Cargo	Unidad Org	gánica		
RECUR						1/2		
						- (3)		
						. 1		
WSOH-								
	En ese so	entido, manifestó que declaro resulta falso.	lo antes mencionado correspondestoy sujeto a los alcances del Có	de a la verdad de los hed odigo Penal, que estable	chos y que tengo cono ce pena privativa de la	cimiento a libertad		
	para aqu	uellos que realizan dec	laración falsa violando el princip	io de presunción de ver	racidad, así como para	aquellos		
DE RIE	que incu	ırran en falsedad, simu al retiro automático	lación o alteración de la verdad in de mi postulación y/o vínculo	ntencionalmente, acept contractual, sin periuic	io expresamente que la io de las acciones leg	gales que		
VA	correspo		,,	, , ,				
S S				Ayacu	cho, de	2023		
UNSCH	Firma		:					
	Nombre	es y Apellidos	a.					

1 Cuadro para determinar el grado de consanguinidad y/o afinidad

Grado	Grado Pa	rentesco por Consanguinidad	Parentesco por afinidad		
	En linea recta	En linea colateral	En linea recta	En linea colateral	
1ro	Padres/hijos		Suegros, yerno, nuera		
2do	Abuelos, nietos	Hermanos	Abuelos del cónyuge	Cunados	
3ro	Bisabuelos, bisnietos	Tíos, sobrinos			
4to		Primos, sobrinos, nietos tíos, abuelos			



D.N.I. Nº _____

Apellidos y Nombres:____

ANEXO 12

AUTORIZACIÓN PARA GRABACIÓN EN AUDIO Y VÍDEO EN ENTREVISTA PERSONAL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL N° _____-2023-UNSCH-DIGA-URRHH-RE

Al.					
	de la presente,			mi ovnrosa sa	manutiusianta a la
Universidad entrevista, o realizada fo	o/a con DNI № I Nacional de San Cri con la finalidad de br rmará parte del expe mo formal por parte	istóbal de H indar mayo ediente del	luamanga, para g r transparencia al presente proceso	rabar en audio proceso de sele de selección; as	y vídeo la presente cción. La grabación simismo, de mediar
copia digita	i de la misma		Avacucho,	de	de 20
			,		
46.					
) A					
	Firma		Huella Digital		

